

ACTA 2da. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Tultepec, Estado de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día cuatro del mes de enero del año dos mil veintidós, de conformidad con los artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48, fracción I, 55, fracción I, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en los artículos 13, 16, 20, 27 Y 29 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Tultepec, Estado en México, en vigor, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal los ciudadanos PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, Presidente Municipal Constitucional; LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ, Síndico Municipal; MARIO AGUILAR PÉREZ, Primer Regidor; MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA, Segunda Regidora; ARMANDO CERVANTES PUNZO, Tercer Regidor; JIMENA RANGEL CEDILLO, Cuarta Regidora; MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ, Quinta Regidora; JOSEFINA PÉREZ GALINDO, Sexta Regidora; MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS, Séptimo Regidor; MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA, Octava Regidora; JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ, Noveno Regidor; y con el objeto de realizar la segunda sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional, periodo 2022-2024.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración del Quórum legal para sesionar.
3. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.
4. Presentación, lectura, discusión y en su caso aprobación de propuesta de iniciativa de acuerdo por el que, en su caso, con fundamento en los artículos 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba adicionar las fracciones XXVI y XXVII al artículo 36 del Bando Municipal de Policía y Gobierno.
5. Presentación, lectura, discusión y en su caso aprobación de propuesta de iniciativa de acuerdo por el que, en su caso, con fundamento en los artículos 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba adicionar las fracciones XXVI y XXVII al artículo 16 y reformar los artículos 79, 80 y 81, así como adicionar el artículo 81 bis del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.
6. Propuesta y en su caso aprobación, para nombrar al titular de la dirección de Asuntos Jurídicos, con fundamento en el artículo 31, fracción XVII de la Ley Orgánica del Estado de México.
7. Propuesta y en su caso aprobación, para nombrar al titular de la dirección de Límites Territoriales, con fundamento en el artículo 31, fracción XVII de la Ley Orgánica del Estado de México.
8. Presentación, lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba, que durante la conmemoración del 201 aniversario de la erección municipal, se otorgue un reconocimiento a aquellos médicos, enfermeros y paramédicos que atendieron casos de COVID, durante la primera y segunda etapa de pandemia.
9. Presentación, lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba, el presupuesto y la distribución de juguetes en conmemoración de día de Reyes.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la sesión.

El Séptimo Regidor pregunta, cual es el proceso de asuntos generales.

El Presidente Municipal le informa, que una vez terminado los puntos de la orden del día, se procede a anotar los asuntos generales.

Una vez que no existen más intervenciones, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo la propuesta y procede a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segundo Regidor, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarto Regidor, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexto Regidor, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Noveno Regidor, a favor.

De lo cual se desprende el siguiente:

ACUERDO 3.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba el orden del día.

Con lo cual quedan sustanciados los puntos número uno, dos y tres del orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra el Presidente Municipal pide al Secretario de lectura al siguiente punto del orden del día, para en su caso aprobar la propuesta de iniciativa para adicionar fracciones al Bando Municipal de Policía y Gobierno, y solicita al doctor Delfino Sandoval Noguez, comparezca ante esta sesión, para que de una presentación al respecto.

En uso de la palabra, el doctor Delfino Sandoval Noguez, agradece la invitación, y da a conocer a los integrantes del Ayuntamiento la Propuesta de iniciativa de acuerdo por el que, en su caso, con fundamento en los artículos 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba adicionar las fracciones XXVI y XXVII al artículo 36 del Bando Municipal de Policía y Gobierno, para quedar como sigue:

Artículo 36.- ...

...

XXVI.- Dirección de Asuntos Jurídicos.

XXVII.- Dirección de Límites Territoriales

TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo tendrá entendido el presidente municipal, haciendo que se publique en la Gaceta Municipal y Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y se haga circular para su cumplimiento.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los ediles emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segundo Regidor, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarto Regidor, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexto Regidor, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO 4.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba adicionar las fracciones XXVI y XXVII al artículo 36 del Bando Municipal de Policía y Gobierno, para quedar como sigue:

Artículo 36.- ...

...

XXVI.- Dirección de Asuntos Jurídicos.

XXVII.- Dirección de Límites Territoriales

TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo tendrá entendido el Presidente Municipal, haciendo que se publique en la Gaceta Municipal y Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y se haga circular para su cumplimiento.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Asuntos Jurídicos y Comunicación Social, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de acuerdo, para en su caso, aprobar la Propuesta de iniciativa de acuerdo por el que, en su caso, con fundamento en los artículos 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba adicionar las fracciones XXVI y XXVII al artículo 16 y reformar los artículos 79, 80 y 81, así como adicionar el artículo 81 bis del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, para quedar como sigue:

Artículo 16.- ...

...

XXVI.- Dirección de Asuntos Jurídicos.

XXVII.- Dirección de Límites Territoriales

ARTÍCULO 79.- Para el desempeño de la función de representación jurídica y límites territoriales, el ayuntamiento contará con una Dirección de Asuntos Jurídicos y una Dirección de Límites Territoriales.

El presidente podrá contar con un secretario técnico de gobierno y auxiliares que designe para cumplir con esa atribución.

ARTÍCULO 80.- La o el servidor público que designe el ayuntamiento como Director de Asuntos Jurídicos será la encargada o encargado de proporcionar la consultoría jurídica que requiera el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y las dependencias de la administración pública municipal para el legal despacho de los asuntos de su competencia y proporcionar patrocinio jurídico profesional en los asuntos litigiosos en los que sean parte.

ARTÍCULO 81.- La o el Director de Asuntos Jurídicos desempeñará las siguientes funciones:

I.- Prestar la consultoría jurídica que requiera el Ayuntamiento, la Presidencia Municipal y las dependencias de la administración pública municipal para el legal despacho de los asuntos de su competencia;

II.- Proporcionar el patrocinio jurídico profesional para la defensa jurídica de los intereses patrimoniales del Municipio;

III.- Atender profesionalmente todos los asuntos de carácter jurisdiccional en los que el Municipio o el Ayuntamiento o cualquiera de sus dependencias de la administración pública municipal sean parte;

IV.- Representar jurídicamente al Municipio en los demás asuntos jurídico-administrativos y de límites territoriales que le encomiende o mande la Presidenta o Presidente Municipal;

V.- Elaborar los proyectos de Bando, Reglamentos y cualquier otra disposición general que deban presentarse al Ayuntamiento para su aprobación;

VI.- Explicar al Ayuntamiento las iniciativas de Bando y Reglamentos que se presenten por el Presidente Municipal al Cabildo;

VII.- Revisar toda clase de convenios o contratos que celebren el Ayuntamiento o las dependencias de la administración pública municipal;

VIII.- Participar en la regularización de las propiedades inmobiliarias municipales;

IX.- Auxiliar la Síndica o Síndico Municipal, en la tramitación y resolución de los recursos administrativos de inconformidad que se interpongan en la esfera de su competencia, así como en la tramitación y resolución del Procedimiento de Arbitraje Condominal;

X.- Coordinar las tareas de los asesores o auxiliares jurídicos adscritos a las distintas dependencias de la administración pública municipal para el correcto despacho de los asuntos en los que intervengan; y

XI.- Todas aquellas que sean inherentes a las funciones antes enumeradas.

Artículo 81 bis. - La o el Director de Límites Territoriales desempeñará las siguientes funciones:

I.- Atender los asuntos relativos a la demarcación y conservación de los límites territoriales del Municipio;

II.- Atender profesionalmente todos los asuntos y controversias en materia de demarcación y conservación de límites territoriales en los que el Municipio sea parte.

III.- Ser órgano de consulta y asesoría del ayuntamiento y la Presidencia Municipal en materia de demarcación y conservación de límites territoriales.

IV.- Fungir como secretario técnico de la Comisión de Límites Municipal y ejercer su coordinación en conformidad con su reglamento.

V.- Elaborar el proyecto de Reglamento de la Comisión de Límites Municipal que deba presentarse al Ayuntamiento para su aprobación.

VI.- Revisar todo de convenios que celebre el Ayuntamiento en materia de límites territoriales.

VII.- Todas aquellas que sean inherentes a las funciones antes enumeradas.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de acuerdo que se expuso ha sido aprobado por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segundo Regidor, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarto Regidor, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexto Regidor, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Noveno Regidor, a favor.

De lo cual se desprende el siguiente:

ACUERDO 5.1

PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba adicionar las fracciones XXVI y XXVII al artículo 16 y reformar los artículos 79, 80 y 81, así como adicionar el artículo 81 bis del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, para quedar como sigue:

Artículo 16.- ...

...

XXVI.- Dirección de Asuntos Jurídicos.

XXVII.- Dirección de Límites Territoriales

ARTÍCULO 79.- Para el desempeño de la función de representación jurídica y límites territoriales, el ayuntamiento contará con una Dirección de Asuntos Jurídicos y una Dirección de Límites Territoriales.

El presidente podrá contar con un secretario técnico de gobierno y auxiliares que designe para cumplir con esa atribución.

ARTÍCULO 80.- La o el servidor público que designe el ayuntamiento como Director de Asuntos Jurídicos será la encargada o encargado de proporcionar la consultoría jurídica que requiera el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y las dependencias de la administración pública municipal para el legal despacho de los asuntos de su competencia y proporcionar patrocinio jurídico profesional en los asuntos litigiosos en los que sean parte.

ARTÍCULO 81.- La o el Director de Asuntos Jurídicos desempeñará las siguientes funciones:

I.- Prestar la consultoría jurídica que requiera el Ayuntamiento, la Presidencia Municipal y las dependencias de la administración pública municipal para el legal despacho de los asuntos de su competencia;

II.- Proporcionar el patrocinio jurídico profesional para la defensa jurídica de los intereses patrimoniales del Municipio;

III.- Atender profesionalmente todos los asuntos de carácter jurisdiccional en los que el Municipio o el Ayuntamiento o cualquiera de sus dependencias de la administración pública municipal sean parte;

IV.- Representar jurídicamente al Municipio en los demás asuntos jurídico-administrativos y de límites territoriales que le encomiende o mande la Presidenta o Presidente Municipal;

V.- Elaborar los proyectos de Bando, Reglamentos y cualquier otra disposición general que deban presentarse al Ayuntamiento para su aprobación;

VI.- Explicar al Ayuntamiento las iniciativas de Bando y Reglamentos que se presenten por el Presidente Municipal al Cabildo;

VII.- Revisar toda clase de convenios o contratos que celebren el Ayuntamiento o las dependencias de la administración pública municipal;

VIII.- Participar en la regularización de las propiedades inmobiliarias municipales;

IX.- Auxiliar la Síndica o Síndico Municipal, en la tramitación y resolución de los recursos administrativos de inconformidad que se interpongan en la esfera de su competencia, así como en la tramitación y resolución del Procedimiento de Arbitraje Condominal;

X.- Coordinar las tareas de los asesores o auxiliares jurídicos adscritos a las distintas dependencias de la administración pública municipal para el correcto despacho de los asuntos en los que intervengan; y

XI.- Todas aquellas que sean inherentes a las funciones antes enumeradas.

Artículo 81 bis. - La o el Director de Límites Territoriales desempeñará las siguientes funciones:

I.- Atender los asuntos relativos a la demarcación y conservación de los límites territoriales del Municipio;

II.- Atender profesionalmente todos los asuntos y controversias en materia de demarcación y conservación de límites territoriales en los que el Municipio sea parte.

III.- Ser órgano de consulta y asesoría del ayuntamiento y la Presidencia Municipal en materia de demarcación y conservación de límites territoriales.

IV.- Fungir como secretario técnico de la Comisión de Límites Municipal y ejercer su coordinación en conformidad con su reglamento.

V.- Elaborar el proyecto de Reglamento de la Comisión de Límites Municipal que deba presentarse al Ayuntamiento para su aprobación.

VI.- Revisar todo de convenios que celebre el Ayuntamiento en materia de límites territoriales.

VII.- Todas aquellas que sean inherentes a las funciones antes enumeradas.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Todos los recursos humanos y materiales de la actual Secretaría Técnica de Asuntos Jurídicos y Límites Territoriales pasaran a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

TERCERO. - La Dirección de Asuntos Jurídicos trasladará a la Dirección de Límites Territoriales todos los asuntos y documentación relacionados con la demarcación y conservación de los límites territoriales del Municipio

CUARTO. - El Presidente Municipal hará al Ayuntamiento la propuesta de titulares de la dirección de asuntos jurídicos y límites territoriales en un plazo no mayor a quince días naturales.

Lo tendrá entendido el Presidente Municipal, haciendo que se publique en la Gaceta Municipal y Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y se haga circular para su cumplimiento.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Asuntos Jurídicos, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente municipal propone al Lic. Leandro Román Arenas Valdepeña para que ocupe el cargo de Director de Asuntos Jurídicos.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segundo Regidor, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarto Regidor, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexto Regidor, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 6.1

ÚNICO. - Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento del LIC. LEANDRO ROMAN ARENAS VALDEPEÑA como DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, administración 2022-2024, por lo que deberá rendir ante el Presidente Municipal protesta formal en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal comenta, que es importante crear el área de Límites Territoriales, para defender límites que se encuentran dentro del municipio, como son los Ejidos de Tultepec, y a su vez crear una comisión donde los Regidores y Síndico se sumen con sesiones periódicas cada quince días, para ver los avances.

Por lo que propone al doctor Delfino Sandoval Noguez para ocupar dicho cargo, ya que cuenta con la suficiente experiencia en el ramo de los límites, y es una persona que da muy buenos resultados en la labor que se le encomiende.

El Tercer Regidor comenta, que es un tema de suma trascendencia, y pidió que en el PTO se integre una estación de Tultepec en el suburbano, ya que los agaves si aparecen dentro de este territorio.

El Séptimo Regidor comenta, que hay que tener mucho cuidado con los límites, y que si es importante y necesario esa dirección, para defender y reconocer los límites dentro de este Municipio.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la propuesta para que el doctor Delfino Sandoval Noguez, ocupe el cargo como director de Límites Territoriales instruyendo al secretario del Ayuntamiento para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segundo Regidor, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarto Regidor, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexto Regidor, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO 7.1

ÚNICO. – Con fundamento en los artículos 31, fracción XVII, 48, fracción VI, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento del Doctor en derecho DELFINO SANDOVAL NOGUEZ como DIRECTOR DE LÍMITES TERRITORIALES, administración 2022-2024, por lo que deberá rendir ante el Presidente Municipal protesta formal en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Doctor licenciado Delfino Sandoval Noguez, pregunto: ¿Protesta Usted cumplir, hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal, y todas las leyes y reglamentos que de ellas emanen, así como los reglamentos municipales, trabajar y cumplir de manera honesta y responsable que este cabildo le ha encomendado?”, Contestando: Si, protesto. Replicándole: “si así lo hiciere, que el pueblo de Tultepec y el estado se lo reconozcan, y si no, se lo demanden.”

En consecuencia del nombramiento, y rendida las protesta, asume de inmediato sus funciones en la dirección correspondiente.

PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de acuerdo, para su discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo por el que se apruebe, que durante la conmemoración del 201 aniversario de la erección municipal, se otorgue un reconocimiento a aquellos médicos, enfermeros y paramédicos que atendieron casos de COVID, durante la primera y segunda etapa de pandemia, y propone se publique una convocatoria edilicia entre hoy y mañana, para toda persona valiente que estuvo atendiendo a personas con problemas de COVID.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la propuesta, instruyendo al secretario del Ayuntamiento para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segundo Regidor, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarto Regidor, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexto Regidor, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO 8.1

PRIMERO. – Se publique una convocatoria edilicia para personas valientes como son médicos, enfermeros y paramédicos que estuvieron atendiendo a personas de COVID, durante la primera y segunda etapa de pandemia, para que se les entregue un reconocimiento durante la conmemoración del 201 aniversario de la erección municipal.

SEGUNDO.- Se instruye a Comunicación Social, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de acuerdo, para su discusión y en su caso aprobación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal informa que hay 33 lugares que hay que repartir para el día de reyes, por lo que propone a los integrantes del Ayuntamiento fuese la repartición sábado o domingo, y sugieran en qué comunidad les gustaría participar. Asimismo, informa que se harán boletos para rifa de unas bicicletas (3 por comunidad). De igual manera, informa que se tiene un presupuesto de \$784,308.48 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) en la cual solicita su aprobación ante el Ayuntamiento.

El Séptimo Regidor solicita que en cada sesión de cabildo, se haga entrega de los documentos que se tratarán, para tener más precisión de lo que se está hablando.

El Presidente Municipal informa que cada responsable llevará su propio sonido y elaborar cartulinas para hacer la invitación a todos los niños. Asimismo, informa que la repartición, será en el edificio de Seguridad Pública como primer banderazo, a las 9:00 a.m.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segundo Regidor, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarto Regidor, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexto Regidor, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO 9.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento autoriza un presupuesto de \$784,308.48 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 48/100 M.N.) para la compra de juguetes, en conmemoración de día de reyes. Así como la distribución de la entrega en diferentes comunidades del municipio, el día sábado 08 de enero del año en curso.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Administración, Planeación y Evaluación, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**PUNTO NÚMERO DIEZ
ASUNTOS GENERALES**

El Presidente Municipal y los integrantes del Ayuntamiento, solicitan se integren en los asuntos generales los siguientes puntos de acuerdo.

1. Reactivar el censo y los apoyos a damnificados faltantes por explosión del día 11 de diciembre en el barrio de Guadalupe.
2. Solicitar a la Contralora Municipal realice durante esta misma sesión, un informe general de cómo se recibió la administración, y plantear que en próximas sesiones pueda entregar un informe por escrito.
3. Aprobación de las fechas para la realización de la feria internacional de la pirotecnia 2022, mismas que serán del 04 al 14 de marzo.
4. Solicitud de cambio de sesiones de Cabildo, para que se lleven a cabo los días martes, en punto de las 12:00 hrs.
5. Realizar una reunión para revisar y analizar las modificaciones de los reglamentos de cada área, Reglamento orgánico de la administración pública municipal y Bando Municipal de Policía y Gobierno.
6. Aprobación para que el Ayuntamiento pueda brindar apoyos a peregrinaciones, fiestas patronales y demás festividades municipales de hasta \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

PUNTO NÚMERO UNO DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal sugiere, que este asunto se trate para la próxima Sesión de Cabildo.

PUNTO NÚMERO DOS DE ASUNTOS GENERALES

El Contralor Municipal da entrega a los integrantes del Cabildo, un informe detallado de la situación en que fue recibido cada área, y en la cual, ya está entregada un ejemplar, a cada director.

El Séptimo Regidor solicita el inventario de bienes muebles e inmuebles de su área.

El Contralor Municipal informa, que hasta el momento hay cuatro procedimientos administrativos pendientes en el área de contraloría, e informa a todos los integrantes la situación que guarda cada uno de ellos.

El Tercer Regidor sugiere que haya medidas de control, y dar seguimientos a los procedimientos.

El Presidente Municipal propone al contralor, que revise bien todo lo faltante de forma física, y que elabore un reporte por escrito del estado que guarda la entrega recepción.

PUNTO NÚMERO TRES DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal propone a los integrantes del Ayuntamiento, que se lleve a cabo la feria internacional de la pirotecnia 2022, los días del 04 al 14 de marzo.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segundo Regidor, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarto Regidor, a favor; Quinto

Regidor, a favor; Sexto Regidor, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO 10.3

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento autoriza la realización de la “XXXIII FERIA INTERNACIONAL DE LA PIROTECNIA 2022”, del 04 al 14 de marzo del año dos mil veintidós.

SEGUNDO.- Se instruye a Desarrollo a la Pirotecnia y Comunicación Social, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

PUNTO NÚMERO CUATRO DE ASUNTOS GENERALES

El presidente Municipal propone a los integrantes del Ayuntamiento, que las sesiones de Cabildo se lleven a cabo a las 12:00 hrs., ya que tiene ese mismo día reuniones de seguridad, en distintos Municipios.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segundo Regidor, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarto Regidor, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexto Regidor, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO 10.4

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento autoriza la realización de las sesiones ordinarias y abiertas de cabildo, los días martes a las 12:00 hrs.

PUNTO NÚMERO CINCO DE ASUNTOS GENERALES

Se solicita realizar una reunión previa para realizar y analizar las modificaciones a los reglamentos de cada una de las áreas, así como el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal y Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno.

PUNTO NÚMERO SEIS DE ASUNTOS GENERALES

El presidente municipal propone se apruebe brindar un apoyo a peregrinaciones, fiestas patronales y demás festividades municipales de hasta \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, pidiéndole a los presentes emitan su voto.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segundo Regidor, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarto Regidor, a favor; Quinto

Regidor, a favor; Sexto Regidor, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO 10.6

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento autoriza una partida presupuestal de apoyo por un monto de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) como apoyo para peregrinaciones, festividades patronales, y demás festividades que se realizan dentro de este municipio.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Administración, Planeación y Evaluación, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal que los asuntos contenidos en el Orden del día han sido debidamente agotados.

En consecuencia de la razón dada por el Secretario del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día cuatro del mes de enero del año dos mil veintidós, firmando al margen y al calce los que han intervenido en ella.


PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL.


C. MARIO AGUILAR PÉREZ
PRIMER REGIDOR.


C. MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA
SEGUNDA REGIDORA.


C. ARMANDO CERVANTES PUNZO
TERCER REGIDOR.

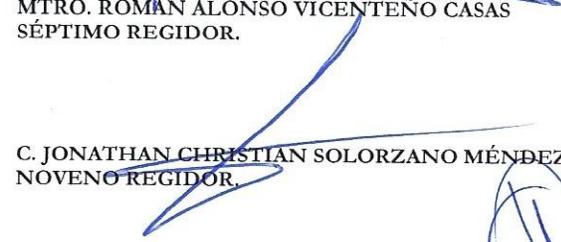

C. JIMENA RANGEL CEDILLO
CUARTA REGIDORA.


C. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ
QUINTA REGIDORA.


C. JOSEFINA PÉREZ GALINDO.
SEXTA REGIDORA.


MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS
SÉPTIMO REGIDOR.


C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA
OCTAVA REGIDOR.


C. JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ
NOVENO REGIDOR.


LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

